

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 57, EN 28 DE NOVIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON MELCHOR DE SANTIAGO CONCHA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Proyecto de supresion de la Comisaría Militar.—Id. relativo a los derechos de pontazgo.—Poderes de don Agustin de Vial.—Proyecto de suspension de la Caja de Descuentos.—Id. de supresion de la Contaduría de Diezmos.—Id. de reforma del Estanco.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Senado trascribe un proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo para suprimir la Comisaría Militar. (*Anexo núm. 184.*)

2.º De una mocion que se hace para que se declaren partibles entre las provincias limítrofes los derechos de pontazgos i pasajes de los rios divisorios. (*V. sesion del 5 de Diciembre de 1827.*)

3.º De un informe de la Comision Calificadora sobre los poderes de don Agustin de Vial; la Comision propone la aprobacion. (*Anexos núms. 185 i 186.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Hacienda dictamine sobre el proyecto de lei que suprime

la Comisaría Militar. (*V. sesion del 12 de Diciembre de 1828.*)

2.º Que la misma dictamine sobre la mocion relativa a los derechos de pontazgos. (*V. sesion del 1.º de Diciembre de 1828.*)

3.º Aprobar los poderes del señor Vial i llamarlo a incorporarse.

4.º Aprobar en la forma que en el acta consta, el proyecto de lei que suprime la Caja de Descuentos. (*V. sesiones del 26 de Noviembre i 2 de Diciembre de 1828.*)

5.º Aprobar asimismo en la forma que en el acta consta, el proyecto de lei que suprime la Contaduría de Diezmos. (*V. sesiones del 26 de Noviembre i 2 de Diciembre de 1828.*)

6.º Despues de una larga discusion, dejar pendiente la del proyecto de lei que reforma el Estanco. (*V. sesiones del 26 de Noviembre i 1.º de Diciembre de 1828.*)

ACTA

SESION DEL 28 DE NOVIEMBRE

Se abrió con los señores Albano, Araos, Argomedo, Argüelles, Barros, Bilbao, Castillo, Collao, Concha, Echeverría, Escanilla, Gana, González, Infante, Larrain, Marin, Molina, Muñoz, Novoa, Orgera, Orihuela, Palacios, Ramos, Reyes, Sotomayor, Ureta i Valdés. Faltaron con licencia los señores Campino, Cortés, Cotapos, Elizalde, Urizar, Valdivieso i Villar.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una nota del Senado relativa a autorizar al Poder Ejecutivo para que suprima la Comisaría Jeneral del Ejército, si a su juicio cree que pueda desempeñar sus funciones la Tesorería.

Pasó a la Comision de Hacienda.

En seguida se leyó una mocion conducente a declarar partible entre las provincias el derecho de pontazgo i pasajes de los rios que las dividen.

Se mandó a la misma Comision.

Luego se leyeron los poderes del señor Vial i el informe de la Comision respectiva, i despues de haberse aprobado, se acordó se le oficiase para que se incorpore a la mayor brevedad.

Inmediatamente se puso en discusion jeneral el proyecto relativo a la abolicion de la Caja de Descuentos; pero no habiendo tomado algun señor Diputado la palabra, se pasó a considerar su primer artículo, el que, puesto en votacion, fué aprobado, como asimismo el segundo i tercero, segun el dictámen de la Comision respectiva, habiéndose desechado el cuarto. Son de la manera siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Queda abolida la Caja de Descuentos.

ART. 2.º Las funciones de que actualmente está encargada esta oficina, se desempeñarán por la Tesorería Jeneral.

ART. 3.º El Poder Ejecutivo proveerá lo necesario al cumplimiento de la lei.—

Incontinenti se consideró el todo del proyecto relativo a la supresion de la Contaduría de Diezmos; i despues de discutido en jeneral, se tomaron en consideracion sus artículos, habiéndose aprobado con las reformas que en el curso del debate se les hizo, i son del tenor siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Quedan suprimidas las Contadurías de Diezmos.

ART. 2.º Sus funciones serán desempeñadas por las Tesorerías respectivas.

Luego se tomó en consideracion jeneral el tercer proyecto, conducente a que la Factoría del estanco quede sujeta al Poder Ejecutivo; i despues de un considerable debate, se puso en discusion el primer artículo redactado por la Comision, que no se alcanzó á resolver, i se levantó la sesion.—CONCHA.

ANEXOS

Núm. 184

La Cámara de Senadores ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI

«El Poder Ejecutivo suprimirá la Comisaría Jeneral de Ejército si en el arreglo de la Tesorería Jeneral, a su juicio, se desempeñan por ésta mejor que por aquélla sus funciones.»

El Presidente del Senado tiene la honra de comunicarlo al de la de Diputados i de repetirle las seguridades de su mayor aprecio.—Cámara de Senadores, Noviembre 27 de 1828.—JOSÉ MARÍA NOVOA.—*Francisco Fernández*, Senador-Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 185

La Comision Calificadora i de Poderes halla arreglados los poderes del señor don Agustin Vial i como tal opina debe llamarse a la mayor brevedad.—Santiago, i Noviembre 28 de 1828.—*Doctor Orgera.—Ureta.—Palacios.—Sotomayor.*

Núm. 186

La Cámara de Diputados, en sesion de ayer, ha declarado legales los poderes de V. S. como representante por el partido de Chillan. En su consecuencia, me ha ordenado le comunique esta resolucion para que, a la mayor brevedad, se sirva incorporársele, haciendo algunos esfuerzos para superar los inconvenientes que espone V. S. en su nota fecha 26 del corriente, en atencion a la importancia de los negocios que actualmente se tratan i a la disminucion de diputados que se experimenta.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, Noviembre 29 de 1828.—*Ignacio Molina*, Secretario.